

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<b>X</b>					
<b>Atención a denuncia ambiental. (DPCBYEV-B-CDE-05)</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula	CDPCBYEV-B-CDE-05						
<b>Atención para el levantamiento de denuncias ambientales.</b>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1.4, 8, 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8, 162, 163 y 164 de la Ley General de Protección al Medio Ambiente. Artículos 2.290, 2.291, 2.292-2.297 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente							
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia simple del Formato de denuncia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	<b>X</b>					
DIRECCIÓN WEB:		No aplica.							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que en criterio del denunciante identifique cualquier obra o actividad que pudiera causar un desequilibrio ecológico dentro del territorio municipal de Valle de Bravo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Dirección de Medio Ambiente y Conservación Ambiental.							
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente						
2.- Fotografías del ilícito ambiental	NO	1							
3.- Identificación oficial del denunciante. (No necesario)	NO	1							
4.- Número telefónico para seguimiento (No necesario),	NO	1							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente						
2.- Fotografías del ilícito ambiental	NO	1							
3.- Identificación oficial del denunciante. (No necesario)	NO	1							
4.- Número telefónico para seguimiento (No necesario),	NO	1							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	SI	Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente						
2.- Fotografías del ilícito ambiental	NO	NO							
3.- Identificación oficial del denunciante. (No necesario)	NO	NO							
4.- Número telefónico para seguimiento (No necesario),	NO	NO							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir a la coordinación de ecología 2.- llenado de denuncia y narración de hechos y proporción de datos para identificar la fuente contaminante y/o la contravención que se realiza 3.- Ratificación de la denuncia							
DURACION DEL TRAMITE:		15 minutos para la recepción de la solicitud	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos para registro de denuncia.					
COSTO:		Gratuito	No aplica.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		El criterio está de acuerdo a las visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Ecología y Conservación Ambiental							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología.				Coordinación de Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Alejandra Bárcenas Millán			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELEFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica				
LADA:	TELEFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud de denuncia?						
RESPUESTA:	En la Coordinación Ecología.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono se puede presentar mi solicitud de denuncia?						
RESPUESTA:	No contamos con línea telefónica						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la denuncia anónima?						
RESPUESTA:	Es positivo, las denuncias se pueden realizar de manera anónima para salvaguardar la integridad de los denunciantes.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica.							

<p>ELABORÓ</p>  <p>Ing. Oscar Guadarrama Zepeda Coordinador de Ecología</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Lic. Alejandra Bárcenas Millán Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>20 de Febrero de 2024</p>
--	---	--

